



Ciudad de Oliva, veinticinco (25) de marzo de 2021.

## **DECLARACIÓN Nº 02/2021.**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Que la Farmacéutica Camila Mara Clemente, DNI 37.374.444, nacida el 10 de Diciembre de 1993 en nuestra ciudad, formada en sus estudios básicos y medios en el Instituto Catalina Caviglia de Visca de la Ciudad de Oliva hasta el año 2011, recibida como Farmacéutica en la Universidad Nacional de Córdoba en el año 2016, docente en la Universidad Nacional de Villa María desde el año 2018, actualmente en proceso de doctorado (PhD), desempeñándose como becaria de CONICET, ha sido participe protagónica de un trabajo de investigación que expone diferentes aristas sobre el accionar del Ibuprofeno en el tratamiento farmacológico para el virus SARS-CoV-2, y que podría ser clave para lograr la habilitación del tratamiento con Ibuprofeno inhalado por ANMAT.

Que dicho estudio fue realizado por las becarias doctorales de CONICET Camila Mara Clemente y María Inés Freiberger, dirigido por el Dr. Ariel Garro (CEPROCOR-Ministerio de Ciencia y Tecnología - Gobierno de Córdoba) junto a la Dr. Soledad Ravetti y el Dr. Dante Beltramo.

Que los resultados obtenidos de la investigación sustentan la hipótesis de que el Ibuprofeno podría ser útil en el tratamiento de COVID-19, no sólo por sus efectos antiinflamatorios conocidos, sino además por interacción directa con la proteína SARS-CoV-2 Mpro.

Que el estudio está basado en una simulación computacional (estudios in silico) de una proteína de interés del virus SARS-CoV-2 en complejo con la molécula del Ibuprofeno. La proteasa principal del SARS-CoV-2, una enzima clave

en el coronavirus que representa un blanco farmacológico atractivo para la inhibición de la replicación del SARS-CoV-2.

Que los estudios “in silico” representan un nuevo horizonte en la ciencia porque permiten analizar y predecir el potencial farmacológico de una molécula optimizando el tiempo y los recursos.

Que la investigación realizada fue el primer trabajo de estas características que se realiza a nivel mundial y es la Argentina el primer país que lo desarrolla.

Que la utilización del ibuprofeno como terapia de rescate está aprobado como “uso compasivo ampliado” (UCA) en Córdoba, Buenos Aires, Mendoza, Santa Fe, La Rioja y Jujuy pero no está aprobado aún por la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología (ANMAT). El UCA permite utilizar medicamentos aún no autorizados por la ANMAT para el tratamiento de la Covid-19, con el consentimiento de los pacientes y con el control de un comité externo.

Que a través de este estudio se demostró que el Ibuprofeno interacciona con éxito contra la región inhibidora de la proteasa principal del virus SARS-CoV-2, con enlaces energéticamente favorables. También se demostró que la fuerza iónica (concentraciones de NaCl) modifica significativamente sus afinidades de unión.

Que el trabajo fue publicado en la prestigiosa revista Journal of Biomolecular Structure and Dynamics, que se encarga de publicar investigaciones internacionales sobre la estructura y la dinámica biológica, bajo el título “Un análisis in silico de enantiómeros de ibuprofeno en altas concentraciones de cloruro de sodio con la proteasa principal del SARS-CoV-2”.

Que es vocación de este Concejo Deliberante destacar el accionar de una profesional nativa de nuestra ciudad, que ha realizado un aporte fundamental a la lucha contra el COVID-19.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:**

**Artículo 1º: RECONOCESE** la importancia de la investigación publicada bajo el título “Un análisis in silico de enantiómeros de ibuprofeno en altas concentraciones de cloruro de sodio con la proteasa principal del SARS-CoV-2”, por ser un aporte

fundamental en la lucha contra el SARS-CoV-2, sustentando la base científica de la efectividad del tratamiento con Ibuprofeno inhalado.

**Artículo 2º: DISTÍNGASE** a la Farmacéutica Camila Mara Clemente, D.N.I. 37.374.444 por su destacada labor en dicha investigación.

**Artículo 3:** Expídase una copia de la presente declaración a la Farmacéutica Camila Mara Clemente.

**Artículo 4º:** Publíquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Firmada por:

**Matías Nicolás GARCIA.**

Presidente Concejo Deliberante.

**Silvia Marcela GONZÁLEZ.**

Concejal por la mayoría.

**César Miguel SALVATORI.**

Concejal por la mayoría.

**Carlos Antonio ACTIS POZZO**

Concejal por la primera minoría

**Javier Alejandro PRENNA.**

Concejal por la segunda minoría.

**Alberto Gustavo LÓPEZ**

Concejal por la tercera minoría

